Asunto: **CERTIFICADO DE IDONEIDAD**

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…).*

En mérito de lo expuesto, el Suscrito **Secretario de Planeación y obras públicas** del Municipio de Caracolí-Antioquia, en cumplimiento de la Norma Jurídica referida, certifica que , **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARACOLI** con NIT **900.148.210-1** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por la Entidad, que lo hacen idóneo para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es la "EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS, METAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ ANTIOQUIA".

Se expide en el Municipio de Caracolí, a los 23 días del mes de abril de 2025.

PABLO CÉSAR CAMPO QUIROZ
Secretario de planeación y obras públicas